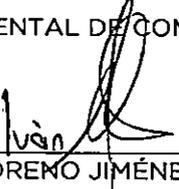


CONSTANCIA DE RETIRO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

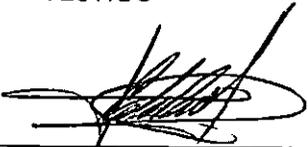
CONTRIBUYENTE: C. REPRESENTANTE LEGAL DE VEGA Y MONTENEGRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE ARIES, NÚMERO 65, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, CÓDIGO POSTAL 04230, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO,
ORDEN Y OFICIO NOTIFICAR: ORDEN NÚMERO CGA0900010/18, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00010/18, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.

EL SUSCRITO IVÁN MORENO JIMÉNEZ EN MI CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EXTERIOR "C", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, HAGO CONSTAR QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS CONSIDERADOS A PARTIR DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018, TOMÁNDOSE EN CUENTA LOS DÍAS: 24, 25, 26, 27 Y 28, DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 DE OCTUBRE DE 2018, POR SER HÁBILES, SIN CONTAR LOS DÍAS 22, 23, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y 06 Y 07 DE OCTUBRE DE 2018 POR SER INHÁBILES Y SIENDO QUE EL 15 DE OCTUBRE DE 2018, FUE EL DECIMOSEXTO DÍA SIGUIENTE AL QUE FUERON FIJADOS, ES MOTIVO POR EL CUAL, SE PROCEDERÁ A RETIRAR DE LOS ESTRADOS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, LA ORDEN NÚMERO CGA0900010/18, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00010/18, DE FECHA 12 JULIO DE 2018, ASÍ COMO EL ACUERDO Y LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS CORRESPONDIENTES A LA MISMA; LOS CUALES FUERON FIJADOS EN LOS CITADOS ESTRADOS EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MISMOS QUE SERÁN RETIRADOS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018, QUEDANDO POR TANTO LEGALMENTE NOTIFICADO DICHO ACTO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.-----
CONSTE-----

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMERCIO EXTERIOR "C"


IVÁN MORENO JIMÉNEZ.

TESTIGO


C. LUZ ELENA DE LA COLINA MEJÍA.

TESTIGO

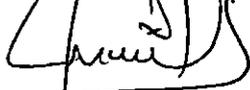

C. INGRID GUIOVANINA HUERTA GONZÁLEZ.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
VEGA Y MONTENEGRO, S.A. DE C.V.
CALLE ARIES, NÚMERO 65,
COLONIA PRADO CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04230,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 09:10 horas del día 21 de septiembre de 2018, esta Dirección de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numeral 2 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1 y 5; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numeral 4, así como en los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II III y IV y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo 1, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; 2º, 3º, primer párrafo, fracción XIII, 5º, 8º, 9º, 15, párrafo primero, fracción VIII, 17 y 30, párrafos primero y segundo, fracciones IV, VI, IX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción V, 6 y 7, párrafo primero, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, párrafo primero, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción VIII, inciso G), numeral 1, subnumeral 1.2, 36 Bis, párrafo primero, fracciones XV, incisos a), b), c) y d), XVI, XX, XXIV y XXXI, 92 Ter, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III y XXVI y 92 Quintus, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y c), II, IV, X, XI, XII y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación de la Orden número CGA0900010/18, contenida en el oficio número SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00010/18, de fecha 12 de julio de 2018, dirigida al C. Representante Legal de VEGA Y MONTENEGRO, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes VMO091126P40, con domicilio fiscal ubicado en Calle Aries, Número 65, Colonia Prado Churubusco, Código Postal 04230, Delegación Coyoacán, Ciudad De México, emitida por la C. Lilia García Galindo, entonces Coordinadora Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, en razón de que la contribuyente citada se opuso a la diligencia de notificación de la orden número CGA0900010/18, al no atender el citatorio número CGA0900010/18/001, dejado por personal adscrito a esta Dirección el 12 de julio de 2018, según se manifiesta en la constancia de hechos de fecha 13 de julio de 2018, motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados fijándose la citada orden, así como el presente acuerdo en los estrados de este Recinto Fiscal con domicilio en Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Delegación Iztacalco de esta Ciudad, así como en la página web de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx.

A T E N T A M E N T E



JORGE ANDRÉS CURIEL TREJO
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR



SECRETARÍA DE FINANZAS
Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Comercio Exterior

Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental
C.P. 08500, Del. Iztacalco
Tel. 5701 4746 Ext. 1120

~~IMJLEEM~~

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
VEGA Y MONTENEGRO, S.A. DE C.V.
CALLE ARIES, NÚMERO 65,
COLONIA PRADO CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 04230,
DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 09:20 horas del día 21 de septiembre de 2018, esta Dirección de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numeral 2 y E, numeral 1; 21, apartados A, numerales 1 y 5; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numeral 4, así como en los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II III y IV y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo 1, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; 2º, 3º, primer párrafo, fracción XIII, 5º, 8º, 9º, 15, párrafo primero, fracción VIII, 17 y 30, párrafos primero y segundo, fracciones IV, VI, IX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción V, 6 y 7, párrafo primero, fracciones V y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, párrafo primero, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción VIII, inciso G), numeral 1, subnumeral 1.2, 36 Bis, párrafo primero, fracciones XV, incisos a), b), c) y d), XVI, XX, XXIV y XXXI, 92 Ter, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III y XXVI y 92 Quintus, párrafo primero, fracción I, incisos a), b) y c), II, IV, X, XI, XII y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar:-----

La notificación por estrados de la Orden número CGA0900010/18, contenida en el oficio número SFCDMX/UIF/CEVCE/DPEO/CGA00010/18, de fecha 12 de julio de 2018 con asunto: "Se solicita información y documentación."-----

Se tendrá como fecha de notificación el día 15 de octubre de 2018, es decir, el décimo sexto día siguiente al día en que se fija, considerando que la orden mencionada en el párrafo anterior estará fijada a partir del 21 de septiembre de 2018 en los estrados del Recinto Fiscal, contándose para tales efectos, el plazo de quince días a partir del día 24 de septiembre de 2018 al 12 de octubre de 2018, tomándose en cuenta los días: 24, 25, 26, 27 y 28, de septiembre y 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2018, por ser hábiles, sin contar los días 22, 23, 29 y 30 de septiembre y 06 y 07 de octubre de 2018 por ser inhábiles.-----

Conste.-----

ATENTAMENTE



JORGE ANDRES CURIEL TREJO
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR



SECRETARÍA DE FINANZAS
Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Comercio Exterior

Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental
C.P. 08500, Del. Iztacalco
Tel. 5701 4746 Ext. 1120

